

Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

3812

**IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN:
CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
PARA JUEGOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN COLOMBIA
Y
APOYO A LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS
NACIONALES Y PARANACIONALES EN COLOMBIA**

DNP – DDS, DIFP, OAJ

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el
Aprovechamiento del Tiempo Libre –COLDEPORTES

Versión Aprobada

Bogotá D.C., 3 de julio de 2014

Resumen Ejecutivo

A través del presente documento se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de inversión “*Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia*” y “*Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia*” a cargo del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre –COLDEPORTES, con el fin de garantizar la organización logística y el desarrollo de las obras de los escenarios deportivos donde se realizarán los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales, en los departamentos de Chocó (Quibdó, Acandí, Itsmina y Bahía Solano) y Tolima (Ibagué, Líbano, Chaparral, Espinal, Melgar y Prado).

La estructura de este documento presenta en su primera parte los antecedentes, y el proceso por medio del cual se determinó la escogencia de los Departamentos de Chocó y Tolima, así como de los diferentes escenarios como sedes de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales, que se realizará en 2015. En una segunda parte, se presenta la correspondiente justificación para adelantar este proceso, de acuerdo con las políticas contenidas en el actual Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial del Deporte.

Finalmente, se hace una descripción del proyecto precisando las inversiones a realizar en cada una de las sedes y sub-sedes, haciendo referencia a las obras a desarrollar en cada uno de ellas y a las recomendaciones necesarias para cumplir con los compromisos descritos.

Clasificación: E331

Palabras Claves: Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Paranales

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	4
II. JUSTIFICACIÓN.....	7
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS	10
IV. FINANCIACIÓN	12
V. RECOMENDACIONES	14

I. ANTECEDENTES

En Colombia, la primera versión de los Juegos Nacionales se realizó en 1928, desde entonces, se han realizado 19 versiones de estos Juegos. En 1968 fue creado Coldeportes, entidad que asumió la organización y montaje general de los ahora denominados Juegos Deportivos Nacionales de Colombia.

Tabla 1. Cronología de los Juegos Nacionales

Año	Evento	Departamentos sede
1928	I Juegos Deportivos Nacionales	Valle del Cauca
1932	II Juegos Deportivos Nacionales	Antioquia
1935	III Juegos Deportivos Nacionales	Atlántico
1936	IV Juegos Deportivos Nacionales	Caldas
1941	V Juegos Deportivos Nacionales	Santander
1950	VI Juegos Deportivos Nacionales	Magdalena
1954	VII Juegos Deportivos Nacionales	Valle del Cauca
1960	VIII Juegos Deportivos Nacionales	Bolívar
1970	IX Juegos Deportivos Nacionales	Tolima
1974	X Juegos Deportivos Nacionales	Risaralda
1980	XI Juegos Deportivos Nacionales	Huila
1985	XII Juegos Deportivos Nacionales	Meta
1988	XIII Juegos Deportivos Nacionales	Quindío, Caldas, Risaralda
1992	XIV Juegos Deportivos Nacionales	Atlántico, Magdalena, Bolívar
1996	XV Juegos Deportivos Nacionales	Santander
2000	XVI Juegos Deportivos Nacionales	Nariño- Boyacá
2004	XVII Juegos Deportivos Nacionales	Bogotá - Cundinamarca
2008	XVIII Juegos Deportivos Nacionales	Valle del Cauca - S. Andrés y Providencia
2012	XIX Juegos Deportivos Nacionales	Nte. de Santander - Cauca - Córdoba
2015	XX Juegos Deportivos Nacionales	Chocó - Tolima

Fuente: Coldeportes

El artículo 27¹ del Decreto 1228 de 1995², estableció que los Juegos Deportivos Nacionales son el máximo evento deportivo del país, los cuales se realizarían en categoría abierta cada cuatro (4) años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al

¹ **ARTÍCULO 27. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.** Constituyen el máximo evento deportivo del país y se realizarán en categoría abierta cada cuatro (4) años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los deportistas que representarán al país en competiciones o eventos deportivos internacionales. A la solicitud de sedes y organización de eventos o competiciones de carácter nacional y departamental se aplicará, en lo pertinente, el reglamento expedido por Coldeportes.

² “Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995

país en competencias o eventos deportivos internacionales. Así mismo, en el artículo 8³ de la Ley 582 de 2000⁴ establece los Juegos Paralímpicos Nacionales, con un ciclo de 4 años, los cuales se realizarán inmediatamente después y en la misma sede de los Juegos Deportivos Nacionales, con igual estructura y logística empleada.

Sin embargo, con la periodicidad establecida en el Decreto 1228, se evidenció que los Juegos Deportivos Nacionales se venían cumpliendo en el mismo año de los Juegos Olímpicos, lo que no permitía aprovecharlos como espacio de preparación para estos últimos. Por lo anterior, la Ley 1679 de 2013⁵ se determinó que transitoriamente, los Juegos Paralímpicos (que por disposición de la misma Ley se denominan ahora Paranales), se realizarían en 2015 conjunto a los Juegos Nacionales, pues los primeros se realizarían en 2016. Así las cosas, los XX Juegos Deportivos Nacionales y los IV Juegos Paranales se realizarán en el 2015, estos últimos inmediatamente después de los primeros, tal como lo dispuso la Ley 582 de 2000 y así sucesivamente cada 4 años.

De otra parte, Coldeportes, en su calidad de organismo rector del Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo general la formulación, coordinación y ejecución de la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física. En particular, le compete establecer normas que orienten la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales. Para la realización de sus objetivos, Coldeportes desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

³ ARTICULO 8o. Créanse los Juegos Paralímpicos Nacionales, con un ciclo de cuatro (4) años. Se realizarán inmediatamente después y en la misma sede de los Juegos Deportivos Nacionales, con la misma estructura y logística empleada en los Juegos Deportivos Nacionales.

⁴ Por la cual se modifica transitoriamente el periodo de realización de los juegos deportivos nacionales, juegos paralímpicos nacionales y cambia la denominación del evento deportivo juegos paralímpicos nacionales por juegos paranales.

⁵ Por la cual se modifica transitoriamente el periodo de realización de los juegos deportivos nacionales, juegos paralímpicos nacionales y cambia la denominación del evento deportivo juegos paralímpicos nacionales por juegos paranales.

- Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
- Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos, y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las Federaciones Deportivas, los Institutos Departamentales y Municipales, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Planificar e impulsar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
- Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física,
- Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.

En ejercicio de sus funciones, Coldeportes, con el aval de la Presidencia de la República, definió como sedes de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales a los departamentos de Chocó y Tolima. Tras esta decisión, Coldeportes, en conjunto con los respectivos Departamentos, definieron las sub-sedes donde se realizarán las inversiones para adecuar la infraestructura deportiva requerida, así:

**Tabla No 2. Sedes y Sub-sedes
XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales**

Departamento	Sedes
Chocó	Quibdó
	Istmina
	Acandí
	Bahía Solano
Tolima	Ibagué
	Líbano
	Chaparral
	El Espinal
	Melgar
	Prado

Fuente: Coldeportes

Para el desarrollo de las respectivas obras de adecuación en los municipios seleccionados como sedes, Coldeportes requiere establecer convenios con cada uno de ellos en los que se especifiquen las obligaciones de las partes. Igualmente, estos convenios deben garantizar el respectivo flujo de recursos para los diferentes contratos de obra, que tienen una duración entre 9 y 13 meses y que serán financiados, en parte, con recursos de las vigencias 2014 y 2015 apropiados en los proyectos “*Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia*”, y “*Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia*”, ambos en cabeza de Coldeportes.

Por lo anterior, Coldeportes, para dar cumplimiento con los compromisos respecto de garantizar la organización logística y la infraestructura requerida para la realización de los XX Juegos Deportivos Nacionales en 2015, debe establecer las estrategias legales, financieras y administrativas que le permitan el desarrollo de las respectivas inversiones, incluida la declaratoria de importancia estratégica de los proyectos de inversión mencionados.

II. JUSTIFICACIÓN

Los Juegos Deportivos Nacionales son de importancia estratégica para el país, teniendo en cuenta su impacto en el mejoramiento de la imagen de Colombia, al permitir la integración de las regiones, la participación de diferentes grupos de población sin distinciones de raza, sexo y condiciones culturales y deportivas. Los Juegos Deportivos Nacionales sirven de motor al desarrollo de las ciudades y departamentos donde se realizan las justas nacionales, teniendo en cuenta que la construcción y adecuación de los espacios requeridos para los Juegos permite:

- Ampliar la base deportiva, recreativa y de la actividad física, así como fortalecer la institucionalidad deportiva del país.
- Satisfacer necesidades socioculturales de las regiones y crear espacios acorde a las necesidades de la comunidad para sus expresiones culturales y deportivas.
- Promocionar la imagen positiva del país a través de campañas de orden nacional e internacional alrededor de los eventos.

- Universalidad, integración funcional y democratización para los atletas con discapacidad del país.

En el actual Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para todos 2010 – 2014, en el capítulo Deporte y recreación se incluyeron las siguientes estrategias: i) *Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física, la recreación y el tiempo libre*, que tiene como objetivo optimizar el uso de la infraestructura deportiva municipal como escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte; ii) *Formación y preparación de deportistas para el posicionamiento y liderazgo deportivo del país*, a través de la cual se busca consolidar las condiciones para la preparación y práctica del deporte, perfilando al país como una potencia deportiva continental, mediante la reorganización del deporte y la actividad física en el marco del Sistema Nacional del Deporte - SND, con miras a alcanzar resultados deportivos en los eventos del Ciclo Olímpico y diversos eventos mundiales, continentales y regionales estratégicos.

Respecto de los posibles impactos generados con la realización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales en 2015, se estima que se reunirán 5.100 deportistas élite en 42 campeonatos de deportes convencionales y 2.000 deportistas con discapacidad en 34 campeonatos de deportes paralímpicos, para un total de 7.100 deportistas. Adicionalmente, los Juegos involucran personal técnico, de juzgamiento, voluntariado y de la misma organización, sumando una población cercana a las 11.000 personas en representación de todos los departamentos del país.

Es importante mencionar que con la realización de los Juegos Deportivos Nacionales se genera una reserva deportiva que son la base fundamental para convertir a Colombia en un referente deportivo a nivel continental y mundial, obteniendo logros como ser campeones en los Juegos Suramericanos Medellín 2010; lograr el mayor número de medallas de la historia en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Mayagüez en 2010; obtener el mayor número de medallas de la historia en los Juegos Panamericanos en Guadalajara 2011; lograr el título en los Juegos Bolivarianos de Trujillo en 2013; y haber logrado el mayor número de medallas en los Juegos Olímpicos de Londres en 2012.

De igual forma, se prevé que con las inversiones a realizar para la construcción y adecuación de los respectivos escenarios en este tipo de eventos, se generen aproximadamente 3.640 empleos directos, de los cuales se estima que un 10% sea ocupado por profesionales; un 10% por técnicos y el 80% por mano de obra no calificada.

En tal sentido, se puede calcular que los ingresos ocasionados por la realización de las obras, que tendrán en promedio una duración de 12 meses, puede ser el siguiente:

Tabla No 3. Ingresos esperados por generación de empleos⁶

Departamento	Número de Empleos	Proyección de Ingresos (millones de pesos)	
		Profesionales	No calificado
Chocó	1.300	6.413	3.903
Tolima	2.340	13.883	7.858

Fuente: Coldeportes, DANE – GEIH, Cálculos DNP

Adicional a los empleos y sus correspondientes ingresos, generados por el desarrollo de las obras, se estima que durante el desarrollo del evento se puedan generar 500 empleos indirectos derivados de actividades complementarias a las obras como transporte de materiales y personal, servicios y alimentación de todos los empleados.

Así mismo, la organización y logística de los Juegos requiere de contratación de personal adicional estimado en 70 personas para Chocó y 110 en el departamento de Tolima, así como 650 voluntarios que harán parte activa del evento.

Con el fin de garantizar los recursos que permitan la organización y el desarrollo de las obras de construcción y adecuación de la infraestructura requerida para la realización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Paranales 2015, y previendo que el plazo de ejecución de las actividades requiere un período de ejecución que supera el periodo del actual gobierno, se requiere que el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES declare de

⁶ Para calcular la proyección de ingresos en cada una de las ciudades, se tuvo en cuenta el ingreso promedio de la GEIH para cada ciudad, el número de empleos estimado y la duración de la ejecución de la obra en meses.

importancia estratégica los proyectos “*Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia*”, y “*Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia*”⁷. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Ley 819 de 2003 establece la necesidad de declarar de importancia estratégica los proyectos de gastos de inversión cuya ejecución requiera la aprobación de vigencias futuras que superen el respectivo periodo de Gobierno⁸.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

El objeto de los proyectos de Coldeportes, orientados a la implementación de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales en 2015, es el siguiente:

1. “*Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia*”:

⁷ De acuerdo con la sesión del CONFIS realizada el día 24 de Junio de 2014, se dio el aval fiscal correspondiente a los proyectos mencionados (Ver Anexo 1).

⁸ La Ley 819 de 2003, establece: “**Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias.** El artículo 9º de la Ley 179 de 1994 quedará así: El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo. La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Conpes previamente los declare de importancia estratégica. (...)” “**Artículo 11. Vigencias Futuras Excepcionales.** El artículo 3º de la Ley 225 de 1995 quedará así: El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1º de esta ley.

Por su parte, el Decreto 4730 de 2005, establece: “**Artículo 21. Validación del Impacto Fiscal de la Declaratoria de Importancia Estratégica.** La declaratoria de importancia estratégica por parte del Conpes a que se refiere el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, requerirá del concepto previo y favorable del Confis, donde se valide la consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo” ... “**Artículo 23. Viabilidad fiscal para la aprobación de vigencias futuras excepcionales.** Los proyectos de inversión que requieran vigencias futuras excepcionales y superen el respectivo período de Gobierno, deben contar con el aval fiscal por parte del Confis, antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Conpes. La presente disposición se aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional dedicadas a actividades no financieras”.

Con la implementación de este proyecto se posibilita que las ciudades sedes y sub-sedes posean escenarios deportivos adecuados y debidamente dotados, garantizando el desarrollo de las correspondientes obras de construcción y adecuación de cada uno de los escenarios deportivos y cofinancien con los municipios sedes y sub-sedes el valor total de dichas obras. De esta forma, se busca que los escenarios deportivos de las ciudades sedes se ajusten a los estándares y especificaciones técnicas para las respectivas competencias deportivas de los Juegos Deportivos Nacionales.

En términos generales, las actividades de obra previstas para los diferentes escenarios deportivos donde se realizarán los XX Juegos Deportivos Nacionales, incluyen desde demoliciones, adaptaciones y reforzamientos de estructuras, hasta construcciones nuevas de áreas específicas tales como graderías, baños, instalaciones sanitarias y eléctricas, entre otros.

2. Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia”

Este proyecto tiene como objetivo apoyar los procesos de planeación, organización y realización de eventos pre-juegos y juegos deportivos nacionales y paranales en Colombia. Estos procesos se realizan a través de los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte de los departamentos de Chocó y Tolima para la realización de los XX Juegos Deportivos Nacionales.

Específicamente, el proyecto adelanta actividades para el desarrollo de los eventos previos que permitan crear las condiciones necesarias para la ejecución de los Juegos Nacionales, financiando actividades como implementación deportiva; seguimiento y supervisión; desarrollo de herramientas de gestión (capacitación, formación, promoción, etc); elaboración de cronogramas y calendarios deportivos pre-juegos y juegos; promoción, difusión y dotaciones institucionales de los XX Juegos Deportivos Nacionales; capacitación a los comités operativos locales de Chocó y Tolima.

De esta forma, se prevé realizar acciones como i) definir necesidades de juzgamiento por deporte; ii) desarrollar el plan de capacitación de árbitros, jueces y oficiales; iii) elaborar el

programa de entrenamiento por deporte; iv) coordinar la ceremonia de inauguración y de clausura de los Juegos; v) definir y ejecutar el Plan de medios y de información de los Juegos, entre otros.

IV. FINANCIACIÓN

El costo total de la realización de los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales es de \$258.910 millones, destinados a la financiación de las siguientes actividades:

Tabla No. 4 Costos Totales de Juegos Nacionales

ITEM	Valor Total (millones de pesos)
Infraestructura	220.800
Chocó	89.500
Tolima	128.800
Alternos	2.500
Imprevistos	15.310
Organización e Implementación	22.800
TOTAL INVERSIÓN	258.910

Fuente: Coldeportes

Del total de los costos (\$258.910 millones) la Nación aportará \$215.250 millones, para lo cual Coldeportes proyecta asignar una partida presupuestal correspondiente a la vigencia 2014, por valor de \$15.250 millones, apalancando recursos de la vigencia 2015 por valor de \$200.000 millones, con cargo a los recursos de los siguientes proyectos para los cuales se solicita la declaratoria de importancia estratégica:

Tabla No 5. Programación de Recursos por vigencia (Valores en millones de pesos)

Proyecto	2014	2015	Valor Nación
<i>Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia</i>	15.000	177.450	192.450
<i>Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia</i>	250	22.550	22.800
Total inversión Nación	15.250	200.000	215.250

Fuente: Coldeportes.

Aval del Confis de sesión del 24 de junio de 2014 (Ver Anexo 1)

El presupuesto de infraestructura, correspondiente a \$220.800 millones, será cofinanciado en \$192.450 millones, con recursos de inversión a través de Coldeportes, los cuales se distribuyen así:

- Inversiones en infraestructura Departamento de Tolima: \$103.040 millones
- Inversiones en infraestructura Departamento de Chocó: \$71.600 millones
- Inversiones sedes alternas: \$2.500 millones
- Imprevisto: \$15.310 millones

El valor estimado de las inversiones en infraestructura, previstas por la nación y los departamentos y municipios, se presenta en las siguientes tablas:

**Tabla No 6. Asignación de Recursos Infraestructura Deportiva
Escenarios Departamento de Tolima**

MUNICIPIO	ESCENARIO	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR TOTAL (Millones de pesos)	APORTE NACIÓN (Millones de pesos)
Ibagué	Estadio de atletismo	Construcción	11.000	8.800
	Patinódromo	Construcción	7.500.	6.000
	Coliseo Mayor	Construcción	25.000.	20.000
	Nuevo Complejo Acuático	Construcción	10.000	8.000
	Pista de BMX	Construcción	6.000	4.800
	Complejo de raquetas	Construcción	7.000	5.600
	Coliseo de tejo	Construcción	1.200	960
	Campo de softbol	Adecuación	1.000	800
	Accesos y exteriores parque deportivo	Construcción	4.000	3.200
	Estadio de fútbol Manuel Murillo	Remodelación	9.000	7.200
	Coliseo de la 42	Construcción	7.000	5.600
	Piscinas Olímpicas Hernando Arbeláez	Remodelación	4.000	3.200.
	Polígono de tiro	Construcción	2.000	1.600
Líbano	Estadio municipal	Adecuación	800	640
	Coliseo Unidad Deportiva	Construcción	5.000	4.000
Chaparral	Coliseo municipal	Construcción	6.000	4.800
	Pista de ciclo montaña	Adecuación	200	160
Espinal	Coliseo La Magdalena	Construcción	6.000	4.800
	Coliseo Balkanes	Terminación	4.900	3.920

Melgar	Coliseo Las Vegas	Construcción	7.000	5.600
	Coliseo	Construcción (Etapa 2)	1.500	1.200
Prado	Muelle y malecón	Adecuación	2.700	2.160
INVERSIÓN TOTAL TOLIMA			128.800	103.040

Fuente: Coldeportes

**Tabla No 7. Asignación de Recursos Infraestructura Deportiva
Escenarios Departamento de Chocó**

MUNICIPIO	ESCENARIO	TIPO DE INTERVENCIÓN	VALOR TOTAL (Millones de pesos)	APORTE NACIÓN (Millones de pesos)
Quibdó	Estadio de atletismo	Construcción	12.000	9.600
	Coliseo multideportivo	Construcción	15.000	12.000
	Coliseo menor	Construcción	10.000	8.000
	<i>Estadio de fútbol nuevo (opcional)</i>	Construcción	23.500	18.800
	Coliseo del Barrio El Jardín	Adecuación	5.000	4.000
	Estadio de fútbol de La Normal	Adecuación	6.500	5.200
	Accesos y exteriores U.D.	Construcción	5.000	4.000
Istmina	Coliseo mayor	Construcción	8.000	6.400
Acandí	Diamante de Béisbol	Construcción	2.500	2.000
Bahía Solano	Cancha de Voleyplaya	Construcción	1.000	800
	Muelle y malecón	Adecuación	1.000	800
INVERSIÓN TOTAL CHOCÓ			89.500	71.600

Fuente: Coldeportes

Los montos correspondientes a Organización e Implementación, que corresponden a \$22.800 millones, serán asumidos en su totalidad con presupuesto de la Nación.

Finalmente, los recursos por concepto de imprevistos (\$15.310 millones) serán financiados en su totalidad con recursos del Presupuesto General de la Nación, a través de Coldeportes.

V. RECOMENDACIONES

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre –COLDEPORTES, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al Conpes:

1. Declarar de importancia estratégica para el país los proyectos de inversión “*Construcción, Adecuación y Dotación de Escenarios Deportivos para Juegos Nacionales e Internacionales en Colombia*”, y “*Apoyo a la Organización y Realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en Colombia*”, a cargo del Coldeportes.
2. Solicitar a Coldeportes adelantar el trámite correspondiente ante el Departamento Nacional de Planeación, para la aprobación de las vigencias futuras requeridas para tal fin y realizar las acciones necesarias para ejecutar los recursos de inversión de los citados proyectos.
3. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación que, en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, se prioricen los recursos para la ejecución de los proyectos de inversión declarados como estratégicos en el presente documento.